



DECRETO ALCALDICIO N° 1108 /
AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 02 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 119 de fecha 30.04.2014 de la Encargada de Proyectos, mediante el cual informa solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación del proyecto "Ampliación Alcantarillado Particular Sala Cuna Tiritas de Papel, Los Lirios, cmuna de Requinoa", lo que permitirá la regularización sanitaria del recinto. Cabe señalar que el proyecto cuenta con el V°B° de la Dirección de Obras. Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Solicita nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Inversión Municipal Año 2014, Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación del proyecto: "Ampliación Alcantarillado Particular Sala Cuna Tiritas de Papel, Los Lirios, comuna de Requinoa"

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos.

NOMBRASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta por las funcionarias : Srta. Lidia Reyes Gallegos, RUT N° [REDACTED] Encargada Proyectos, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, RUT N° [REDACTED] Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, RUT N° [REDACTED], Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

IMPUTESE a la Cuenta N° 31.02.004, "Iniciativa de Inversión – Proyectos – Obras Civiles : "Mejoramiento y Reparación de Escuelas Municipales", del Presupuesto Municipal vigente..

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LRG/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Secpla (2)

Dirección de Obras (1)

Archivo.